

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210088261 Fecha: 07-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por la señora **MARIBEL PEÑA** con radicado N° 20261120106812 del 18 de junio de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261210083761 del 30 de junio de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora:

MARIBEL PEÑA

[REDACTED]

Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120106812 del 18 de junio de 2026 – comunicado DTCL 202638500842131 del Instituto de desarrollo Urbano - SDQS-BTE 3850202026 – Rejilla calle 49 Sur No. 3 A - 12.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *Me permito reportar rejilla dañada frente al predio Calle 49 Sur 3 A 12, que se encuentra generando alto riesgo de CAIDA para motos y bicicletas, incluso buses de servicio público, pues la vía es de uso de alimentadores y SITPS; de igual manera se encuentra generando riesgo para cualquier persona que transite por el lugar*

Así mismo informo que dicha rejilla fue reparada no hace más de dos semanas, y como se observa en las imágenes, la rejilla colocada se partió y se encuentra en el fondo del sumidero.. (...)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 18 – RAFAEL URIBE URIBE// **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** DIANA TURBAY

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO	ESTADO
----	-----	-----	-------	-------	------	--------

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071
 PBX: 3779555 – Información: Línea 195
 www.umv.gov.co

SRPI-FM-003



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210088261 Fecha: 07-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

					DE VÍA	
422466	18005617	CL 49 S	KR 3A	KR 3B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

De otra parte, en relación con la rejilla indicada en su comunicado, la UAERMV en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remite copia de su solicitud a la **Empresa de Acueducto y Alcantarilla de Bogotá**, esto teniendo en cuenta que las rejillas de sumidero hacen parte de la infraestructura del sistema de alcantarillado pluvial, cuya administración, operación, mantenimiento y reposición corresponden a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., conforme a las competencias previstas en la Ley 142 de 1994 y en el Decreto Distrital 573 de 2010, que regula el Plan Director de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

ADVERTENCIA

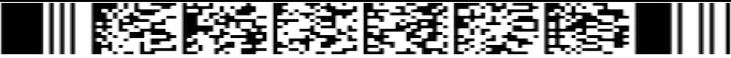
Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 07 / mes 07 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 14 / mes 07 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Empresa de Acueducto de Bogotá - Av. Calle 24 No.37-15, notificaciones.electronicas@acueducto.com.co (Rad 20261120106812)

Documento 20261210088261 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210088261 Fecha: 07-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

PUENTES	pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 07-07-2026 16:27:07
Revisó:	JORGE ALBERTO ASCENCIO CASTAÑEDA - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - jorge.ascencio@umv.gov.co
 63f01b8837c56855a295283c10401547dc647f875a66df2ae1d3fc9e0bde4977 Codigo de Verificación CV: 052cc Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	